

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 084

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:53 ocho horas con cincuenta y tres minutos, del día 24 veinticuatro de mayo** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Norma Edith López Ramírez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **084**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **083**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]

[Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho]

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Enrique Cortes Vázquez, apoderado legal de los C.C. Proculo, David, Jaime, José, Ma. Félix, Ma. Guadalupe todos de apellido Cortes Vázquez, solicita **permiso de uso de suelo para "Balneario"**, en la fracción marcada con el numero 1 uno del predio rústico ubicado en el Poblado de El Palenque, perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de escritura pública de propiedad número 51,370 de fecha 25 de noviembre del año 2011, otorgada ante la fe del notario público número 5, Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y copias de poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con número de escrituras 20,231 y 21,882, así como copia de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y riguroso dominio, con número de escritura 18,892, todos otorgados ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil (condicionado) y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado acuerda** por unanimidad de 10 votos, turnar dicha solicitud a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, con la finalidad de que sea esta comisión la encargada de verificar que el lugar cumpla con todas las medidas necesarias de seguridad, y una vez que se dé cumplimiento a lo encomendado, y sea retomado el punto en una próxima sesión de Ayuntamiento para así determinar al respecto. -----

2.- La C. Leticia Villegas Nava, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Educativa del Rincón, A.C., solicita **permiso para la instalación de un anuncio que servirá como señal informativa de destino de la institución educativa denominada "Colegio Guanajuato"**, en el semáforo que se encuentra sobre el cruce del Blvd. Hermenegildo Bustos y Blvd. del Valle de este Municipio, el cual cuenta con las siguientes características: fabricado en lámina galvanizada calibre 16, con medidas de 2.40 por 40 centímetros, con un dobles de 2.54 centímetros (1"), a lo largo de ambos lados de 2.40 centímetros, incluyendo en el dobles superior 3 tres argollas para sostenerlas en el semáforo con un peso aproximado de 10 kg, así como la aprobación y análisis del contrato de comodato que se celebrará entre el Municipio y la Asociación con motivo de la colocación del mismo, toda vez que se colocará en el mobiliario urbano. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad de votos **no autorizar** el permiso solicitado, ello en virtud de que los dispositivos para el control de tránsito tienen como finalidad controlar el tráfico vehicular y peatonal, por lo tanto no pueden ser destinados para la colocación de publicidad. -----

QUINTO.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social, mediante escrito solicita **autorización para cubrir** el adeudo por la cantidad de **\$324,348.25 (trescientos veinticuatro mil, trescientos cuarenta y ocho pesos 25/100 m.n.)**, aportación que está **pendiente** de cubrir por parte de los beneficiarios del **Programa 2x1 para Migrantes con la pavimentación de la calle Francisco I. Madero de la colonia San José de la Presa**, esto con la finalidad de liquidar el adeudo que se tiene con el contratista, debido a que la obra ya está concluida, mencionando que los beneficiarios seguirán realizando las aportaciones que les corresponde. **En lo conducente** este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos, cubrir el adeudo por la cantidad de **\$324,348.25 (trescientos veinticuatro mil, trescientos**

cuarenta y ocho pesos 25/100 m.n.), cantidad que será cubierta de la siguiente partida: M24/1100117/31111-1101/2.2.1/6141/R0022. -----

SEXTO.- El Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Purísima del Rincón, Gto., solicita autorización para la liberación del recurso por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para aplicarlos en acciones del programa denominado **MI HOGAR CON VALORES**. De lo anterior el Pleno por unanimidad de 10 votos **aprueba** la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos, así mismo de instruye a la Tesorería Municipal dé cumplimiento al presente acuerdo, y realice los movimientos necesarios en las cuentas correspondientes. -----

SÉPTIMO.- La C. **María del Rosario Sevilla Ramírez**, mediante escrito de fecha 07 de mayo del año que transcurre, solicita a esta Autoridad Municipal, se le otorgue la titularidad de la concesión del local número 21 ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", misma que actualmente está a nombre de Delia Ramírez Salazar, persona que falleció el pasado 28 de abril del 2018, y de acuerdo a lo establecido en el capítulo de **USOS DE TÍTULOS DE LAS CONCESIONES** en la sección segunda del contrato de concesión celebrado entre el municipio y la finada Delia Ramírez Salazar, se le nombra la peticionaria como cesionario y/o suplente. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **acuerda** por unanimidad de 10 votos, la conformación de una comisión especial integrada por los Regidores Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Norma Edith López Ramírez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, y Profesor Mariano Trujillo Morales, con la finalidad de que sea esta comisión la encargada de analizar dicha solicitud, así mismo sea retomado el punto en una próxima sesión de Ayuntamiento para así determinar al respecto. -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno del oficio suscrito por la Mtra. María del Carmen Chávez Moreno, Directora de la Escuela Primaria "Hermenegildo Bustos", así como también por integrantes de la Mesa Directiva de Padres de Familia de dicho centro educativo, mediante el cual solicitan a esta Autoridad Municipal, la donación de un terreno ubicado al frente de la escuela mismo que desde hace años se viene utilizando para la realización de actividades deportivas y recreativas de los alumnos, ello en virtud de que no existe un espacio dentro de las instalaciones de la escuela antes mencionada. Por lo anterior es que pone a consideración de los integrantes del Pleno la **DONACIÓN** a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de un área de equipamiento urbano del fraccionamiento "Los Arevalo" de este municipio, mismo que cuenta con una superficie de **845.24 metros cuadrados**, el cual será destinado para la realización de actividades deportivas y recreativas propias de la Escuela Primaria antes mencionada. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos realizar la donación de un área de equipamiento urbano del fraccionamiento "Los Arevalo" de este municipio, con una superficie de **845.24 metros cuadrados**, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se desafecta del dominio público un bien inmueble con una superficie de **845.24 metros cuadrados** del área de equipamiento urbano del fraccionamiento "Los Arevalo", perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 32.00 metros, linda con calle Los Andes. -----

Al sur: mide 27.95 metros y linda con propiedad privada. -----

Al oriente: mide 25.65 metros y linda con calle Melchor Ocampo. -----

Al poniente: mide 40.000 metros y linda con lote 10 y 11. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom of the page.]

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 6,238 de fecha 23 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 24 Lic. José María Sepúlveda Mendoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*3423. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la realización de actividades deportivas y recreativas propias de la Escuela Primaria "Hermenegildo Bustos", con calve de centro de trabajo 11DPR34870. -----

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado. -----

Cuarto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

NOVENO.- El Lic. Roberto García Urbano Secretario de Ayuntamiento, solicita sea retomado el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 080 de fecha 22 de marzo del año que transcurre, punto octavo fracción II de asuntos generales, respecto a la solicitud de adopción de la Glorieta que se ubica en calle Esquipula esquina con Av. De la Juventud de esta ciudad, con el fin de llevar a cabo la construcción de un monumento al Leonismo y ahí mismo instalar una placa del centenario ganada por el Club de Leones, lo anterior a solicitud del C.L. Juan Pablo Solís García, Presidente del Club de Leones de Purísima, y en el cual se acordó que la parte interesada presentara un proyecto de la construcción del monumento que pretenden realizar. En consecuencia de lo anterior se somete ante el Pleno la propuesta de los trabajos que se pretenden realizar en dicha Glorieta. **Una vez analizado el proyecto presentado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos autorizar la construcción del monumento,** así mismo se otorga en adopción el espacio de la citada glorieta para efecto de que en las áreas verdes, sea esta Asociación Civil la que realice los trabajos de cultivo de diferentes plantas de ornato y les dé mantenimiento a las mismas, la presente autorización se concede de manera indefinida, pudiendo las administraciones municipales subsecuentes ratificar, revisar y en su caso revocar la autorización que se otorga mediante el presente acuerdo, cabe señalar que con esta autorización no se crea derecho real sobre dicho inmueble, conservando el mismo las características que establece el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

DÉCIMO.- El **C. Humbetzmen Rodríguez Salas**, concesionario del local número 4, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", solicita **autorización para poder estacionar una motocicleta en algún lugar cercano al mercado municipal, ello debido a que tiene servicio a domicilio de los productos que comercializa**, lo cual viene haciendo desde hace más de 20 años. **Al respecto** los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos **no autorizar** el permiso solicitado, ello en virtud de que los espacios destinados para estacionamiento frente al mercado municipal son únicamente para carga y descarga, por lo cual se le sugiere al peticionario busque la manera de convenir con alguna pensión el uso del estacionamiento. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del escrito presentado por el Lic. Martín López Camacho, Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace de conocimiento el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual solicita a los gobiernos de las 32 entidades federativas del país, para que en sus municipios instrumenten mecanismos para supervisión de todas las obras de construcción activas, a fin de procurar el cumplimiento de las normas, y

hacer público, con pleno respeto a la protección de datos personales, los permisos de obra correspondientes. **Al respecto** los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano expone ante el Pleno el escrito presentado por el Lic. Mario García González, Director de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual notifica el acuerdo de fecha 07 de mayo del año que transcurre, emitido dentro del procedimiento de expropiación tramitado dentro del expediente número PR-02/16. Lo anterior a efecto de que se de atención al mismo. **En consecuencia** de lo anterior los integrantes del Cabildo se dan por enterados del contenido del citado acuerdo, así mismo instruyen al Secretario de Ayuntamiento a efecto de que atienda el requerimiento consistente en acreditar el cumplimiento de la Declaratoria de Expropiación, así mismo informe a esta Autoridad sobre el cumplimiento de lo encomendado. -----

DÉCIMO TERCERO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala expone ante el Pleno el escrito presentado por la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Purísima del Rincón, María Virginia Domínguez Valdez, mediante el cual expone que en sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral surgió la propuesta de los representantes de los partidos políticos, de firmar un **pacto de civildad** entre las candidatas y candidatos a ocupar las presidencias municipales, a efecto de que fuera también signado por el gobierno municipal, cuyo fin es refrendar el respeto mutuo de contendientes, la confianza en las instituciones y la participación bajo los principios de legalidad, respeto y tolerancia. **Por lo anterior** pone a consideración del Pleno el documento denominado "**Pacto de Civildad de las y los Candidatos a la Presidencia Municipal**", a efecto de que, si así lo desean, participen en la firma del mismo. **En atención** a lo antes expuesto, los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiestan su conformidad para participar en el **Pacto de Civildad**, por lo cual se faculta al Presidente Municipal para que a nombre y con autorización de este Ayuntamiento, lleve a cabo la suscripción de dicho documento. -----

DÉCIMO CUARTO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La Comisión de Desarrollo Económico y Social del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 200, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de la **Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato** presentada por la diputada Luz Elena Govea López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Lo** anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

b) La Comisión para la Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 202 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar una fracción X al artículo 5 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato**. **Lo** anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

c) La **Comisión de Medio Ambiente** del Honorable Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual se adiciona la fracción VIII al artículo 28 de la **Ley**

para la Gestión Integral de Residuos del Estado y de los Municipios de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO QUINTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno de escrito presentado por la Licenciada María Esperanza Camarena Maldonado, Notario Público número 10 con legal ejercicio en el partido judicial de esta ciudad de Purísima del Rincón, mediante el cual solicita una prórroga suficiente para llevar a cabo las escrituras del fraccionamiento denominado "Santa Cecilia", ello en virtud de que los avalúos han vencido, y en caso de que sean renovados se generará un costo adicional, lo cual resulta gravoso para los poseedores de los predios de dicho asentamiento, manifestando la Notario Público que la causa de la demora se debe a que ha estado realizando la escrituración de los fraccionamientos "Cañada de Negros" y Santa Cecilia (65% de avance) así como algunas escuelas y hospitales que de manera urgente ha solicitado la Dirección de Control Patrimonial, y escrituración de algunos derechos de vía. **Es necesario aclarar que los avalúos de acuerdo a la fecha de autorización, ya no tienen la vigencia conforme a lo señalado en el artículo 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** Atendiendo a la solicitud antes referida, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos **se autorice una prórroga de 2 dos meses para la realización de las escrituras del fraccionamiento denominado "Santa Cecilia".** Así mismo se ordena a la dirección de Predial y Catastro realizar **trámite de traslación y dominio**, respecto de estas escrituras, con los mismos avalúos presentados, ello para evitar que se realicen pagos por la actualización de los mismos por parte de los poseedores, y atendiendo a que es muy poco el plazo transcurrido a partir del vencimiento, lo cual hace suponer que el estatus de los predios no ha sufrido cambio alguno. -----

DÉCIMO SEXTO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, expone ante el Pleno que con relación a la adquisición **de un terreno rústico denominado Los Revenideros**, propiedad del Sr. Ernesto Nacu Bautista Vargas, el cual cuenta con una superficie de **22,463.27 metros cuadrados** ubicado en camino a Guardarrayas s/n, perteneciente a este municipio, misma que fue aprobada en sesión ordinaria de ayuntamiento número 056 de fecha 06 de julio del año 2017, conforme al contrato de compraventa número MPR/DDU/2807-01/2017, celebrado entre este municipio y el C. Ernesto Nacu Bautista Vargas, se informa que en el mismo se estableció un monto de pago por la cantidad de **\$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.)**, los cuales serán pagados en diferentes ejercicios fiscales, distribuidos de la siguiente manera: -----

Ejercicio fiscal 2017, se realizará el pago de una tercera parte equivalente a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 31 de diciembre del año 2017. -----

Ejercicio fiscal 2018, en este se realizará un primer pago por la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 30 de junio del año 2018. -----

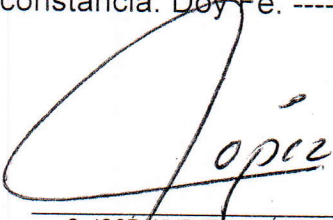
El segundo pago por la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 30 de septiembre del año 2018. -----


Ejercicio fiscal 2019, se realizará un primer pago por la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 30 de junio del año 2019. -----


El segundo pago por la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 31 de diciembre del año 2019. -----

Por lo anterior se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento sea aprobado el esquema de pagos establecido en el contrato de compra venta antes mencionado. **En atención** a lo antes expuesto, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, se realicen lo pagos tal como se describen en el multicitado contrato de compra venta. -----

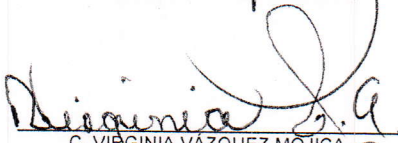
El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:20 nueve horas, con veinte minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

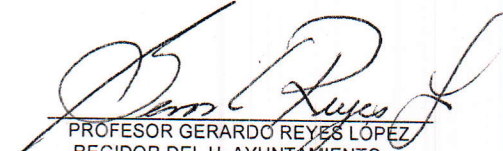

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

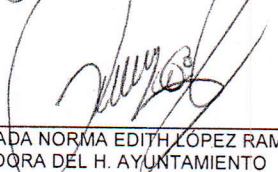

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

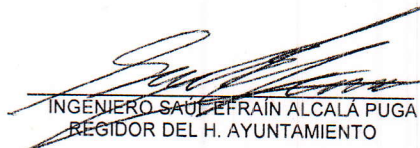

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

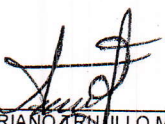

C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NORMA EDITH LÓPEZ RAMÍREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO